



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 335-2019-FIIS-UNFV

Lima, 16 de agosto del 2019

Visto, el Oficio N° 350-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 13.08.2019, mediante el cual, el Decano de la FIIS, solicita a la Secretaría Académica, se excluya de los alcances de la **Resolución Decanal N° 303-2019-FIIS-UNFV de fecha 09.07.2019, al TALLER DE DIBUJO** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al no haber sido declarado ante la SUNEDU, según Acta de Verificación y Actualización de Laboratorios y Talleres de fecha 07.08.2019; debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N°018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual, se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su Art. 201°, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con **Resolución Decanal N° 303-2019-FIIS-UNFV de fecha 09.07.2019**, se aprueba en su artículo primero: "Encargar a los siguientes Docentes, Jefes Responsables de los **LABORATORIOS** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 08.07.2019; de conformidad con las normas académicas de esta Casa Superior de Estudios...", entre los cuales figura el **TALLER DE DIBUJO (SL07TA17)**;

Que, con Oficio N° 350-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 13.08.2019, el Decano de la FIIS, solicita a la Secretaría Académica, se excluya de los alcances de la **Resolución Decanal N° 303-2019-FIIS-UNFV de fecha 09.07.2019, al TALLER DE DIBUJO** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al no haber sido declarado ante la SUNEDU, según Acta de Verificación y Actualización de Laboratorios y Talleres de fecha 07.08.2019; debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

...cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 335-2019-FIIS-UNFV

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002-2018 de fecha 11.10.2018, acordó** dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha facultad, el Decano, ha visto por conveniente **EXCLUIR** de los alcances de la **Resolución Decanal N° 303-2019-FIIS-UNFV de fecha 09.07.2019, al TALLER DE DIBUJO** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito al Acta de Verificación y Actualización de Laboratorios y Talleres de fecha 07.08.2019; debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la **Resolución Decanal N° 303-2019-FIIS-UNFV de fecha 09.07.2019, al TALLER DE DIBUJO** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito al Acta de Verificación y Actualización de Laboratorios y Talleres de fecha 07.08.2019, y en concordancia con las normas vigentes de esta Casa Superior de Estudios, según se detalla a continuación:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CAT-DEDICACION | HORARIO | DENOMINACION DEL LABORATORIO O TALLER | CODIGO DE LOS LABORATORIOS | DEPARTAMENTOS ACADEMICOS |
|----|---------------------------------------|----------------|--------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 03 | Arq. SANTIBÁÑEZ SANCHEZ, MARIA ASUNTA | AUXT.C. | TURNO MAÑANA | TALLER DE DIBUJO | SL07TA17 | INGENIERIA INDUSTRIAL |
| 04 | Ing. PADILLA FERNANDEZ, RAMON | AUXT.C. | TURNO TARDE | | | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, la Oficina de Servicios Académicos y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. LUIS HUBERTO MANRIQUE SUAREZ
 Decano
 Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas


Ing. LUCIO JARA BANTISTA
 Secretario Académico

Elizabeth R.